CONSULTA : SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS - ITEM 14.

1- Consulta: En el PBC originalmente publicado, entre los ítems solicitados, estaba ítem Nro. 14, ALCOHOL RECTIFICADO, en la forma farmacéutica GEL, con la concentración al 70-75%. Este ítem fue modificado por la Adenda Nro. 2, quedando ALCOHOL EN GEL, con la concentración al 75%.

Consultamos cuál es el motivo o fundamento específico de esta modificación, puesto que de acuerdo con la NOTA D.L. Nro. 137/2020 del 1 de Abril de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, Dirección de Licitaciones del Ministerio de Salud, se solicitó realizar el llamado mediante la modalidad de abastecimiento simultáneo, para todos los ítems, teniendo en cuenta **la pandemia del COVID 19,** para evitar quedar desabastecidos y dar mayor oportunidad a los oferentes que cuenten con lo solicitado. Volviendo al ítem con la concentración original del PBC, se aumentan las posibilidades de provisión y abastecimiento.

Es un hecho de vital importancia, contar con todos los insumos y medicamentos hospitalarios, para luchar contra la pandemia del COVID 19, para lo cual se debe tener los mismos de manera oportuna, en tiempo y forma, para que los mismos sirvan suministrar y salvar vidas, más aún en emergencia sanitaria como en la que nos encontramos.

Queremos recordar que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, indica el uso del alcohol con la **concentración al 70%,** en los siguientes protocolos para la lucha contra el COVID 19, disponibles en el portal oficial de la cartera:

- ***PROTOCOLO PARA MANEJO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF), ANTE EL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO GRAVE (SARS-COV-2) (PÁGINA 6).***

https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/8ccd21-ProtocoloUSF.pdf

- ***GUÍA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE LABORATORIO DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS-19 (COVID-19) (32).***

https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/5231da-Guiadevigilanciaepidemiologica.pdf

- ***GUÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCIÓN SANITARIA DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 (páginas 8, 9 y 11.)***

https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/2cf2cb-Prevencinycontroldeinfecciones23.03.pdf

Por ese motivo, solicitamos la inclusión de vuelta del ALCOHOL EN GEL concentración al 70%.